



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA 007/2019

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 hrs. del día 4 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación pública 005/2019, para la adquisición de material de curación de uso hospitalario, incluidos en el catálogo del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General y Dictaminador Técnico del Subcomité de Adquisiciones, el Profr. Osvaldo de la Cruz García, Vocal del Subcomité de Adquisiciones, la C.P. Yadira Hurtado Galicia, Directora General de Área de Finanzas y Contabilidad, Profr. Humberto Ibarra Ledezma, Director de Adquisiciones, Ing. Sergio de la Peña Chapa, Vocal del Subcomité de Adquisiciones, C. Mónica Paloma Rangel Rodríguez, Subdirectora del Área de Almacén, se hace notar la ausencia del Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Acto seguido, el Profr. Humberto Ibarra Ledezma da lectura al fallo de la licitación, el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

El Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 007/2019** para la adquisición de material de curación de uso hospitalario, incluidos en el Catálogo del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para los meses de junio a diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número:



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA 007/2019

ACTA DE FALLO

007/2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo, el día 02 de mayo de 2019.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 09 de mayo de 2019.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 09 de mayo de 2019 a las 15:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 16 de mayo de 2019, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
IMPULSORA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES S. DE R.L.	36	\$ 2,888,318.35

Propuestas desechadas: Ninguna

Motivos

(Los motivos por los que las propuestas pueden ser desechadas pudieran corresponder a situaciones de forma o de fondo que en la etapa de evaluación, se observen en cualquiera de los documentos solicitados en las bases, en los numerales 10.2.1, que se refieren a "Documentos técnicos complementarios y propuesta técnica", numeral 10.2.2, "Propuesta económica y garantía de sostenimiento de ofertas", 12, "Criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", 12.1, En el aspecto técnico y económico, 13, "Desechamiento de proposiciones", 14 "Descalificación del licitante" y 21 "Muestras"),



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

LICITACIÓN PÚBLICA 007/2019

ACTA DE FALLO

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 23 de mayo de 2019, a las 15:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 09 de mayo al 23 de mayo de 2019, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Ing. Alejandro Treviño Saldaña y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
IMPULSORA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES S. DE R.L.	12	9,14,18,20,22,32,34,39,40,53,60 y 65	\$ 570,036.25

Partidas desechadas por proveedor:

- IMPULSORA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES S. DE R.L.

Con fundamento en lo establecido numeral 14 de las bases, inciso d, que a la letra dice:

- **DESALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:**

D. Los bienes que oferte el LICITANTE no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc., solicitadas por el CONVOCANTE.

Se le desechan las sig. Partidas:



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA 007/2019

ACTA DE FALLO

1,2,3,6,8,10,11,13,15,16,19,21,23,27,28,30,33,35,36,38,41,42,121,125

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inciso:

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación que en su caso se realice por la convocante no fueren aceptables y, volverán a expedir una nueva convocatoria.

Se declaran 91 partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

4,5,7,12,17,24,25,26,29,31,37,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,54,55,56,57,58,59,61,62,63,64, 66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95, 96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117, 118,119,120,122,123,124,126 y 127.

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 23 de mayo de 2019, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se harán del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 30 de mayo de 2019, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 23 de mayo de 2019

Siendo las 15:30hrs. del mismo día se da por terminada la lectura del fallo final de la licitación pública del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación 007/2019.

POR LOS PROVEEDORES

NO SE PRESENTO.



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA 007/2019

ACTA DE FALLO

POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA	Director General y Dictaminador Técnico del Subcomité de Adquisiciones	
PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	Vocal del Subcomité de Adquisiciones	
ING. SERGIO DE LA PEÑA CHAPA	Vocal del Subcomité de Adquisiciones	
PROFR. HUMBERTO IBARRA LEDEZMA	Director de Adquisiciones	
C. P. YADIRA HURTADO GALICIA	Directora General de Área de Finanzas y Contabilidad	
C. MONICA PALOMA RANGEL RODRIGUEZ	Subdirectora del Área de Almacén	